

RESOLUCIÓN 117/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 03 días del mes de junio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL78/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y FISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **FE.16.01/0863/2024**, de fecha 01 de abril del año 2024, suscrito por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales y por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de papel bond bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL78/2024** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y FISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 29 de abril del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 03 de mayo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 07 de mayo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por la Lic. Sandra Esmeralda Quezada Aguiar, en su carácter de Encargada de Almacén de la Fiscalía Estatal, a la cual se registró el participante **DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 5.- Con fecha 13 de mayo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., y DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ, JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO, TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V., y DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD APORTARLO)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD APORTARLO)
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	NO CUMPLE, PRESENTA OPINIÓN VENCIDA	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número FE/CGA/212/2024 de fecha 22 del mes de mayo del año 2024, validado por la Lic. Sandra Esmeralda Quezada Aguiar, en su carácter de Coordinador B, Encargada de Almacén General, de la Fiscalía Estatal, mismo que se expone a continuación:

SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ	JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS
1	PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG (COLOR BLANCO EN PAQUETES DE 500 HOJAS, MÍNIMO 88% DE BLANCURA)	MILLAR	6,500	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VENCIDAS A NOVIEMBRE 2023	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO PRESENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VENCIDAS A DICIEMBRE 2019
2	PAPEL BOND CORTADO CARTA 37 KG (COLOR BLANCO EN PAQUETES CON 500 HOJAS) MÍNIMO 88% DE BLANCURA)	MILLAR	26,000	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VENCIDAS A NOVIEMBRE 2023	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO PRESENTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VENCIDAS A DICIEMBRE 2019

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.		JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
16-002-2024	001	6,600.00	Millar(es)	PAPEL BOND CORTADO CARTA 37 KG BLANCO 216MM X 279MM	\$169.90	\$1,121,340.00	\$149.50	\$986,700.00	
16-002-2024	002	26,000.00	Millar(es)	PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG BLANCO	\$241.20	\$6,271,200.00	\$194.30	\$5,051,800.00	
SUBTOTAL:						\$7,392,540.00	SUBTOTAL:	\$6,038,500.00	
I.V.A.:						\$1,182,806.40	I.V.A.:	\$966,160.00	
TOTAL:						\$8,575,346.40	TOTAL:	\$7,004,660.00	

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES		LILIANA ITZEL ROMO PEREZ		DANIELA ELIZABETH RIOS COVARRUBIAS	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE	
16-002-2024	001	6,600.00	Millar(es)	PAPEL BOND CORTADO CARTA 37 KG BLANCO 216MM X 279MM	\$157.23	\$1,037,718.00	\$146.00	\$963,600.00	
16-002-2024	002	26,000.00	Millar(es)	PAPEL BOND CORTADO OFICIO 50 KG BLANCO	\$213.54	\$5,552,040.00	\$189.00	\$4,914,000.00	
SUBTOTAL:						\$6,589,758.00	SUBTOTAL:	\$5,877,600.00	

I.V.A.:	\$1,054,361.28	I.V.A.:	\$940,416.00
TOTAL:	\$7,644,119.28	TOTAL:	\$6,818,016.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **LILIANA ITZEL ROMO PÉREZ**, hasta por un monto de **\$7,644,119.28 (siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento diecinueve pesos 28/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.**, y **DANIELA ELIZABETH RÍOS COVARRUBIAS**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Lic. Sandra Esmeralda Quezada Aguiar, en su carácter de Coordinador B, Encargada de Almacén General, de la Fiscalía Estatal, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 03 de junio del año 2024. Así como, la Lic. Quetzalli Vega Quintero, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la

Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



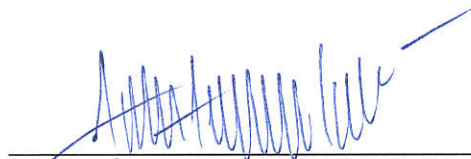
Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Quetzalli Vega Quintero
Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL78/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND PARA LA FISCALÍA DEL ESTADO Y FISCALÍA ESPECIAL EN PERSONAS DESAPARECIDAS"**.